

TENENCIA DE DONACIANO OJEDA

MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Datos generales



Población:
2,194 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:
Mazahua



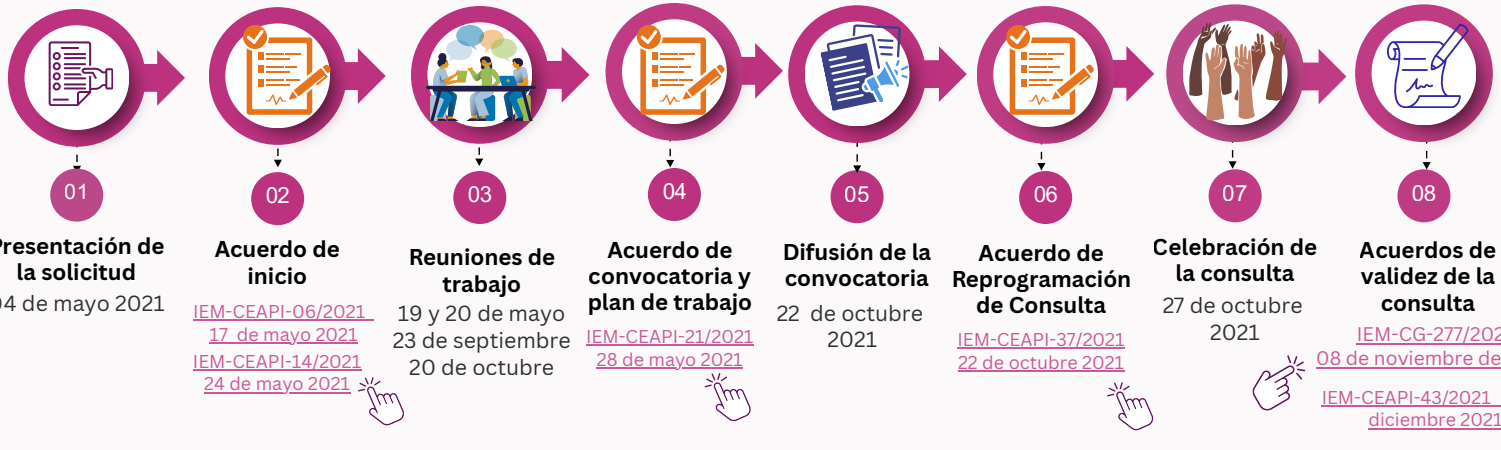
Localidad:

Donaciano Ojeda

Asentamientos:

Manzanas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

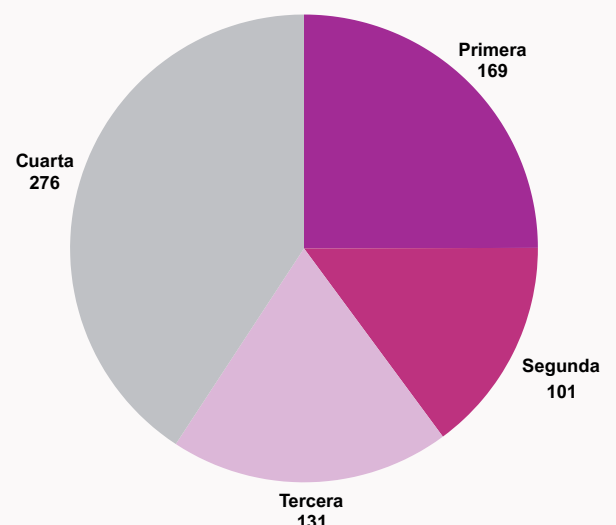


Estadística de asistencia por manzana

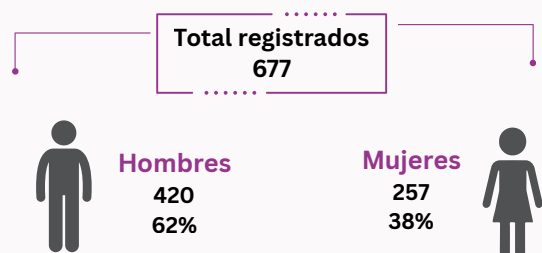
Celebración de la consulta

REGISTRO

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **677** personas en la Tenencia de Donaciano Ojeda y sus localidades, conforme a los siguientes datos estadísticos:



Estadística de asistencia por género



Fase informativa



Hora de inicio

11:16 horas

Hora de término

13:01 horas



Autoridades que estuvieron presentes:

Instituto Electoral de Michoacán:

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejeros y Consejeras Electorales.

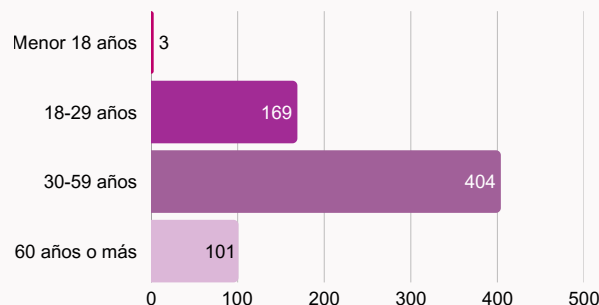
Comunidad de Donaciano Ojeda:

Maximino Moreno Morales, Comisariado de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda.
Esteban Guzmán Chaves, Secretario de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda.
Armando Carmona Dorantes, Tesorero de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda.
Jaime Vilchis Vaca, Vigilante de las Autoridades Agrarias de Donaciano Ojeda.
Abigail González Durán, Secretaria del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda.
Héctor Manuel Reyes Marín, Contralor del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda.
Gabino Méndez Piña, Enlace del Concejo de autogobierno de Donaciano Ojeda.
Elodia Solorzano Espinoza, Secretaría de Salud.
Gonzalo Venegas García, Secretario de Educación y Cultura.
Esteban Guzmán Chávez, Secretario de Seguridad.
Tomás Espinoza Parada, Secretario de Obras e Infraestructura.
Maximino Moreno Morales, Secretario de Medio Ambiente.
Jaime Vilchis Vaca, Secretario del Deporte.
Fernando Sánchez Velarde, Secretario de Agricultura y Ganadería.

Gobierno del Estado de Michoacán:

Albertano Hernández Castro, Jefe de Vinculación de la Secretaría de Gobierno.
Alejandro Carrillo Ponce, Agente Político de Gobernación Región Zitácuaro.

Estadística de asistencia por grupo de edad



La convocatoria de la consulta previa, libre e informada a Donaciano Ojeda, estableció la participación de mayores de 18 años y menores de esa edad casados o que vivieran en unión libre.



Temas que se expusieron:

- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes



- ¿En cuánto tiempo nos llegaría el recurso a la comunidad?
- ¿El presupuesto para qué y qué está destinado? ¿Qué cubre respecto a estructura ganadería salud y educación?, ¿Ya autorizado el presupuesto, la comunidad tiene que aportar algo al municipio o al estado o al gobierno federal? y ¿Cada cuando llega el presupuesto?
- ¿El recurso para educación es federal, pero cuales otros recursos federales se van a entregar a la Comunidad?
- ¿El proyecto del camino al bosque continúa?
- ¿Cómo podemos beneficiar un poco más a la comunidad? y ¿Cuáles serían los pros y los contras?
- ¿Cuáles son las trabas que podrían llegar a poner el gobierno o los presidentes municipales después?
- Señaló que a la Consulta ingresaron personas chicos y grandes y hace falta gente, sin embargo, ¿Solo estas personas esto avala el acta que se va a realizar o solamente los que están anotados tendrán beneficios y los que no vinieron tendrán beneficio?
- El recurso que nos llega, no entra dentro del apartado del recurso federal o directo, ¿Qué otros recursos tienen directos que no dependen de la comunidad? ¿Qué otros beneficios públicos no entran dentro del presupuesto?
- ¿Se tiene que pagar a hacienda del recurso que llegue? y, si hubiera malos usos del dinero y no se pudiera dar cuentas claras ¿El recurso seguiría llegando o se pararía?



Fase consultiva

Hora de inicio
13:02 horas

Hora de término
13:25 horas

El método de votación fue:



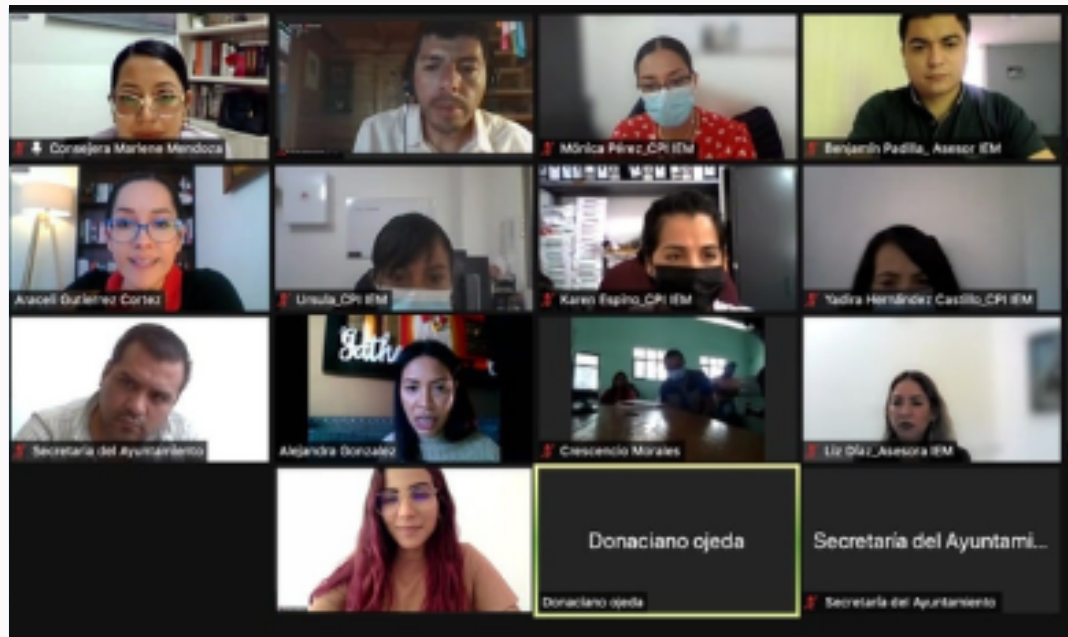
Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?	638	1
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	639	1
3. ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?	647	0

Resultado

La Tenencia de Donaciano Ojeda determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica



IEM CONVOCATORIA

Para el proceso de consulta previa, libre e informada de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al pueblo Mazahua, del municipio de Zihuatlán, Michoacán, a efecto de determinar si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

De acuerdo con los artículos 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, los artículos 73 al 76 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el 130 del Código Electoral del Estado de Michoacán y los estatutos del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada a los pueblos y comunidades indígenas, y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al pueblo Mazahua, municipio de Zihuatlán, Michoacán, este Instituto Electoral de Michoacán realizará una consulta previa, libre e informada a la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al pueblo Mazahua, municipio de Zihuatlán, Michoacán, en la que se determinará si desean autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. El Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en conjunto con el Ayuntamiento de Zihuatlán, Michoacán y en colaboración con las autoridades tradicionales de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zihuatlán, Michoacán, para la organización de la consulta.

CONVOCAN

A las y los habitantes mayores de 18 años y aquellas personas mayores de edad que se encuentren casados o vivan en unión libre de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al pueblo Mazahua, municipio de Zihuatlán, Michoacán, al desarrollo del proceso de consulta previa, libre e informada, para determinar si la comunidad desea directa y autónoma, que se llevará a cabo el próximo miércoles 27 de octubre del 2021.

BASES

registro, a quienes se les formularán las siguientes preguntas:

- ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?
- ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?
- ¿Están de acuerdo que sea un Consejo Comunal, integrado de manera paritaria y de acuerdo a los usos y costumbres de la comunidad, quien administre dicho presupuesto y sea el responsable de su manejo ante la Auditoría Superior del Estado?

El procedimiento para dar la respuesta de sí o no a las preguntas será a mano alzada por la Asamblea General de acuerdo con los usos y costumbres; posteriormente, se procederá a realizar el conteo por parte de las y los funcionarios designados del Instituto Electoral de Michoacán.

Una vez finalizada esta etapa se levantará el acta correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán, para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas.

CRONOGRAMA DE LA CONSULTA

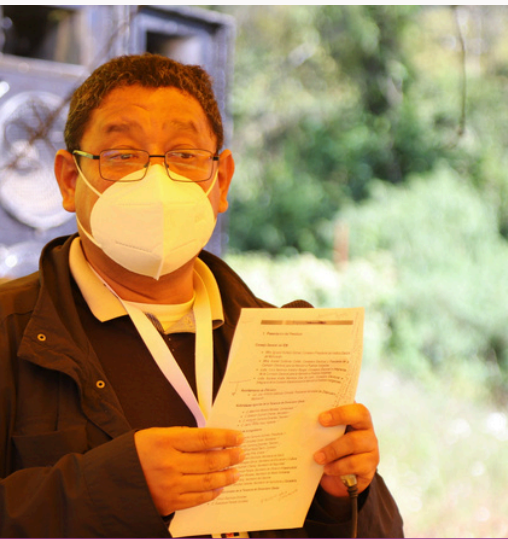
Fase	Fecha y Hora	Lugar
Informativa	Miércoles 27 de octubre de 2021 a las 10:00 horas	Aserradero (Ubicado en la primera manzana) de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda
Consultiva	Miércoles 27 de octubre de 2021 a las 11:00 horas	Aserradero (Ubicado en la primera manzana) de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda

COMUNICACIÓN DE LA BASE INFORMATIVA. La base informativa se desarrollará en español, conforme al plan de trabajo aprobado en términos de lo previsto en el artículo 22 del Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas. En la que se garantizará que las comunidades y comuneros de la Tenencia Indígena de Donaciano Ojeda, perteneciente al pueblo Mazahua, municipio de Zihuatlán, Michoacán, cuenten con la información necesaria para tomar la determinación y, en su caso, posibles beneficios a derivarse mediante la transferencia de recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

COMUNICACIÓN DE LA BASE CONSULTIVA. La base consultiva se desarrollará en español y en la lengua indígena de la comunidad.

COMUNICACIÓN DE LA BASE CONSULTIVA. La base consultiva se desarrollará en español y en la lengua indígena de la comunidad.





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6

